

BANDO

DON JUAN BRAVO SOSA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN).-

HACE SABER:

Como en años anteriores, este Ayuntamiento celebra la tradicional **FIESTA DE LAS LUMBRES DE SAN ANTÓN**, para que todos los vecinos de esta villa puedan participar en ella.

Es por ello que me dirijo a los vecinos y vecinas y pongo en su conocimiento una serie de requisitos imprescindibles:

1.- Toda aquella persona que participe deberá **inscribirse** a través de los medios habilitados por el Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar, **hasta las 14:00 horas del miércoles 14 de enero de 2026**:

* Formulario: <https://forms.gle/Ss1hx8KB6hLuXPLZ9>

* Registro presencial en el Ayuntamiento de Mengíbar, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

2.- Sólo se admitirán lumbres que se ubiquen dentro del casco urbano, y no se autorizará, por motivos de tráfico y seguridad, la instalación de lumbres en las siguientes ubicaciones:

- c/ Real.
- Avda. San Pedro Apóstol.
- c/ Corredera.
- c/ Reina Sofía.
- c/ San Pablo, desde c/ Sacramento Muñoz hasta c/ Juan XXIII.
- c/ Sacramento Muñoz, desde la c/ Sevilla hasta Ctra. de Espeluy.
- En ninguna intersección entre calles.

Tampoco se podrán instalar lumbres bajo cables, tanto de alumbrado público como de otras compañías (luz, fibra, etc).

Se deberá de instalar la lumbre y el almacenamiento de troncos sobre el lateral de la calzada, permitiendo así el posible paso de un vehículo de emergencias.

3.- Cada participante deberá colocar entre lumbre y asfalto una capa de arena suficientemente grueso para no dañarlo. Los



responsables de cada lumbre deberán encargarse de recoger los restos una vez finalizada la misma y dejar la calle en su estado original de limpieza.

4.- La Concejalía de Fiestas obsequiará a las lumbres inscritas y que estén correctamente encendidas.

5.- Las lumbres que hayan sido autorizadas por este Ayuntamiento, se podrán encender el día 16 de enero (viernes) a partir de las 19:00 horas, y se deberán retirar antes de las 8:30 horas del día 17 de enero.

6.- La persona que inscriba cada lumbre se hace responsable del cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente Bando, y de los posibles daños que se produzcan durante la celebración del evento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mengíbar, 9 de enero de 2.026.-
El Alcalde,
Juan Bravo Sosa.
(Documento firmado electrónicamente)

